



CONVOCATORIA DE SOCIOS DEL AERO CLUB ARGENTINO Y DE PERSONAS INTERESADAS EN ASOCIARSE

Considerando que la Asociación Civil Aero Club Argentino, Personería Jurídica N° 359498, CUIT 30-50677548-1, es la institución insignia de la aviación argentina fundada en el año 1908 por Jorge Newbery junto a Aaron de Anchorena y otros aviadores pioneros, que es el tercer Aero Club fundado en el mundo, que en él se han formado centenares de pilotos civiles y militares cumpliendo destacadas labores en beneficio de la aviación nacional e internacional, que sus instalaciones ubicadas en la localidad de Gregorio de Laferrere son patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires por ley 13.393, **y siendo que** aún con éstos antecedentes la actividad del Aero Club Argentino se encuentra paralizada desde el año 2015 y sus bienes en estado de abandono al límite de existir riesgo de desaparecer como institución, **resulta necesario** promover de manera inmediata acciones concretas para rescatar y preservar sus bienes y reiniciar las actividades conforme lo dispone su estatuto social, activando y desarrollando su accionar hasta recobrar el esplendor de sus días de gloria, **por ello** un grupo de socios y de no socios, todos interesados en reactivar esta institución por la importancia de su objeto social y por ser parte del acervo cultural argentino, **convoca a socios del Aero Club Argentino y a personas interesadas en inscribirse como socios activos, a la reunión programada para el día 17 de noviembre del corriente, a las 15 horas a los efectos de:**

- 1) Designar a dos miembros presentes para la firma del acta.
- 2) Evaluar la situación en que se encuentra la institución desde el año 2015, el estado de las instalaciones que posee en el predio sito en Av. Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 10390, Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, de su sede central de Capital Federal, de las aeronaves y material aeronáutico, de los libros legales y toda la documentación respaldatoria de los bienes y la actividad del Aero Club Argentino, de los bienes que son patrimonio histórico, de la personería jurídica, y de aquello que resulte de interés para el cumplimiento de su objeto social.
- 3) Conformar una Comisión Normalizadora de cuatro miembros, tres titulares y un suplente, que se ocupe de: a) la reorganización y/o regularización de la institución en la Inspección General de Justicia b) realizar todas las gestiones necesarias para convocar a elecciones de autoridades y ponerlas en funciones c) efectuar un

reempadronamiento de socios e incorporar nuevos socios a la institución d) efectuar todos los actos de administración necesarios para salvaguardar el patrimonio de la institución hasta tanto asuman las autoridades legalmente elegidas. e) Realizar todas aquellas gestiones necesarias para cumplir con las mandas de los puntos anteriores. La Comisión Normalizadora se elegirá a propuesta de los participantes de la reunión y resultará electa la propuesta de Comisión que obtenga la mayoría simple de votos.

Los socios del Aero Club Argentino tendrán derecho a voz y voto en la reunión. Las personas interesadas en asociarse al Aero Club Argentino no tendrán derecho a voto. Los socios que deseen participar de la reunión deberán solicitar la contraseña para ingresar a la plataforma Zoom hasta 48 horas antes de la fecha de la convocatoria al correo electrónico aeroclubargentino01@gmail.com y acreditarán su condición mediante la presentación del carnet de socio o el comprobante de pago de una cuota social. Los no socios deberán manifestar expresamente por escrito encontrarse en condiciones de poder cumplir con los requisitos del art. 19 del Estatuto (Ser presentado por un socio fundador, honorario, vitalicio o activo. Ser mayor de 18 años, tener ocupación honorable, medios de subsistencia y antecedentes morales intachables. Abonar la cuota de ingreso y doce mensualidades adelantadas, cuyo importe le será devuelto en caso de no ser aceptado como socio por la Comisión Directiva)

La reunión se realizará de manera online mediante la plataforma digital Zoom, será certificada por el Escribano Público J. Eduardo AGUIRRE CLAIRET, titular del registro notarial 86 de CABA, Matricula Nro. 2606. A las 15 hs. se producirá el primer llamado y se celebrará la reunión si se encuentran presentes la totalidad de los socios y no socios que hayan acreditado su condición para participar y solicitado la contraseña con las 48 hs. de antelación. A las 15,15 hs. se iniciará la reunión con los miembros presentes si no se hubiera constituido en el primer llamado.

Quienes deseen obtener copia de los estatutos sociales o cualquier información relacionada con esta convocatoria pueden hacerlo escribiendo al mail aeroclubargentino01@gmail.com

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de noviembre del 2021. Firmado: Roberto Javier PAPEO Socio vitalicio Nro 6506.